

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 110014003053201801194 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Fijar el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós para la **audiencia presencial** de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará de la siguiente forma:

1. A las ocho de la mañana (8:00 A.M.) **inspección judicial presencial** del inmueble objeto del proceso, con la asistencia del perito, para lo cual la parte actora deberá garantizar el traslado del personal del juzgado y curador ad litem.

2. A partir de las diez treinta de la mañana (10:30) se agotarán las etapas procesales pendientes, contradicción del dictamen pericial, declaraciones y alegaciones; advirtiendo que se deberá garantizar la comparecencia presencial de los declarantes y se prescindirá de quienes no comparezcan.

Secretaria solicitar sala de audiencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 – marzo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--